



BUIN, 21 NOV. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3454 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 714**, de fecha 07 de octubre de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa al Sr. Alcalde sobre el siniestro en el cual fueron afectados los vehículos municipales placas patentes DLKD - 25 y DLKD - 26; solicita además, se instruya proceso disciplinario correspondiente. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Memo N° 667, de fecha 28.10.2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato donde envía al Administrador Municipal el Informe sobre Siniestro ocurrido a buses municipales.
- ↳ Informe de Siniestro ocurrido a Buses Municipales Placas Patente DLKD - 25 y DLKD - 26.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar Investigación Sumaria, nombrando como Fiscal a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, para determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados de la Dirección de Desarrollo Comunitario respecto de los hechos ocurridos con fecha 22 de octubre de 2019, que involucran a los vehículos municipales placa patente DLKD - 25 y DLKD - 26.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DI\AR\Investigación Sumaria\Siniestro Buses PPU DLKD-25 y DLKD-26 Octubre 2019.doc